INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 165/2018

"ADQUISICION DE RECIPIENTES, VASOS TERMICOS, TAPAS Y LAMINAS DE PVC"

CONTRATO N° 217/2019

ADENDA – ANEXO 1

OTR IMPORT S.A.C.I.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 217/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Diciembre del año 2.020, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto el presidente del Instituto de Previsión Social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Doria, C.I.N° 1.554.051** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I.N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la firma, **O.T.R. IMPORT. S.A.C.I.**, con RUC N° 80019397-0, domiciliada en la calle 11 DE SETIEMBRE Casa N°839 e/ Carios (Lambaré – Paraguay), representada por el **Señor Osvaldo Guillermo Taboada Reiniger** , con Cédula de Identidad N° 524.443, de acuerdo a la Escritura Pública N° 52, de fecha 22 de setiembre de 2010, pasada ante el/la Esc. Jorge Doldan Pérez, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante, la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 217/19, suscripto el 18 de junio de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 023-015/19 de fecha 28 de mayo de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 165/18 "ADQUISICION DE RECIPIENTES, VASOS TERMICOS, TAPAS Y LAMINAS DE PVC "**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 101-025/2020 de fecha 09 de Diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 217/19, suscripto con la firma **O.T.R. IMPORT. S.A.C.I.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 165/18 "ADQUISICION DE RECIPIENTES, VASOS TERMICOS TAPAS Y LAMINAS DE PVC "**, conforme al siguiente cuadro:

OTR IMPORT S.A.C.I.											
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad ampliada	Precio Ampliado Iva Incluido GS.
1	52152006-002	RECIPIENTE DESCARTABLE TIPO ESTUCHE CON TAPA	Unidad	CAJA	511.200	BANDEX	ARGENTINA	1.298	663.537.600	102.240	132.707.520
4	24141502-001	LÁMINA / FILM DE POLICLORURO DE VINILO (PVC)	Unidad	UNIDAD	40	RESINITE	ARGENTINA	154.250	6.170.000	8	1.234.000
											133.941.520

Monto total ampliado – contrato N° 217/19: Gs. 133.941.520 (Guaraníes ciento treinta y tres millones novecientos cuarenta y un mil quinientos veinte). Iva Incluido.-

En su Art. 2 establece: AUTORIZAR la extensión de vigencia del contrato N° 217/19, por el termino de cuatro (4) meses.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

O.T.R. IMPORT SACI
11 DE SETIEMBRE Nº 839
ESQ. CARIOS - VALLE YBATE
TELEF.: 303030/31
LAMBARE - PARAGUAY

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum CA N° 5000011823 de fecha 11 de noviembre de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2020, en el Rubro 344 "Utensilios de Cocina y Comedor" Programa 2, según CDP N° 3875/2020 es de Gs.- 133.941.520.- (Guaraníes ciento treinta y tres millones novecientos cuarenta y un mil quinientos veinte), para la ampliación del Contrato N° 217/19 suscripto con la firma **OTR IMPORT S.A.C.I .-**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

O.T.R. IMPORT SACI
11 DE SETIEMBRE Nº 839
ESQ. CARLOS - VALLE YBATE
TELEF.: 303030/31
LAMBARE - PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Andrea V. Escalada
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL